**PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS -2022**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

**GERENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

**SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO**

**BOGOTÁ D.C.**

**2022**

**PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, presenta las estrategias a implementar en desarrollo de la convocatoria pública para la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa mediante concurso de méritos, así como de las vacantes temporales y demás situaciones administrativas, que se deriven como consecuencia de la movilidad que se presente en la planta de personal.

1. **Objetivo General:**

Actualizar y registrar la información correspondiente a los cargos vacantes de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, proyectando los cambios que tendrían lugar con ocasión al poblamiento de la planta en el marco de la Convocatoria adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como establecer los lineamientos y formas de provisión de las vacantes definitivas o temporales, con el fin de garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio de manera continua en la Unidad.

1. **Objetivos Específicos:**
* Establecer el estado de las vacantes definitivas y temporales existentes en la planta de personal de la UAECD.
* Establecer los lineamientos para realización del proceso de provisión de empleos de la planta de cargos de la Unidad que se encuentren en vacancia definitiva o temporal.
1. **Plan de previsión**

El Plan de Previsión de Recursos Humanos, surge de las obligaciones constitucionales y legales, en particular la establecida en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, la cual determina:

“1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

a. Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.

b. Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.

c. Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado."

Esta herramienta busca estrategias para garantizar la provisión de los empleos vacantes, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables, con el fin de cubrir las necesidades de personal en las dependencias de la Unidad.

1. **Análisis de la planta:**

El Plan de Previsión de Recursos Humanos tiene como insumo el Plan Anual de Vacantes vigentes en la planta de personal de la Unidad, en el cual registra dentro de los 450 empleos de la planta de cargos, 77 vacantes definitivas, distribuidas de la siguiente manera:

Cuatro (4) vacantes corresponden a empleos de libre nombramiento y remoción de Asesores Código 105 Grado 03 ubicados en la Dirección (2 vacantes), Gerente código 39 Grado 04 (1 vacante) ubicado en la Gerencia de Información Catastral y Subgerente código 90 Grado 03 ubicado en la Subgerencia de de Analítica de Datos (1 vacante)

Setenta y tres (73) vacantes definitivas corresponden a empleos de carrera administrativa, de las cuales cuarenta y siete (47) fueron ofertadas en el marco de la Convocatoria Distrito 4 – Proceso de selección 1490 de 2020, cuatro (4) corresponden a los convocados en el marco de la Convocatoria 824 de 2018 que fueron empleos que serán declarados desiertos en el marco de mencionada convocatoria, y veintidós (22) nuevas vacantes que serán ofertadas en un nuevo proceso de selección que se adelante con la Comisión Nacional del Servicio Civil.

A continuación se resumen las 48 vacantes definitivas convocadas a través de la Convocatoria de 2020 Distrito 4 – Proceso de Selección 1490 de 2020, emanado por la Comisión Nacional del Servicio Civil:

**Convocatoria Distrito Capital 4 –UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – Modalidad Ascenso**



Fuente: Subproceso de Selección, Vinculación y Retiro

Para el concurso de méritos en la modalidad de ascenso fueron convocados trece (13) empleos con trece (13) vacantes, de las cuales dos (2) están provistas mediante nombramiento provisional, diez (10) en encargo y una (1) no provista.

Ahora bien, una vez fueron ofertadas las vacantes para el concurso de ascenso, fue expedida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil la Resolución 0378 del 17 de febrero de 2021 *“Por la cual se declara desierto el concurso de ascenso para una (1) vacante de un (1) empleo, del Sistema General de Carrera de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, ofertada a través del Proceso de Selección No. 1490 de 2020- Convocatoria”,* a través de la cual se resolvió:

(…) “*ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desierto el concurso de mérito en la Modalidad de Ascenso para la vacante que se relaciona a continuación, de Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD ofertada a través de la Convocatoria Distrito Capital No. 4, por las causales expuestas en la parte motiva de la presente Resolución:*



*ARTÍCULO SEGUNDO.- En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 12° del Acuerdo CNSC No. 20201000004136 del 30 de diciembre de 2020 y el numeral 2 de su Anexo, la vacante declarada desierta mediante la presente Resolución se proveerá mediante este mismo Proceso de Selección en la Modalidad Abierto, razón por la cual pasan a hacer parte de la OPEC de este último.”*

Así las cosas, para el concurso de méritos mediante la modalidad de ascenso quedaron ofertadas 12 empleos con 12 vacantes, de las cuales la vacante ofertada con la OPEC 137865 correspondiente al empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 06 ubicado en la Subgerencia de Información Económica fue declarada desierta mediante la Resolución N. 10283 del 12 de noviembre de 2021 *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 6, identificado con el Código OPEC No. 137865, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 y se declara desierto el concurso para una (1) vacante(s) del mismo empleo en la modalidad de ascenso”*

Por lo anterior, serán provistas 12 vacantes definitivas bajo la modalidad de ascenso, en el marco de la Convocatoria Distrito 4 – Proceso de selección 1490 de 2020.

**Convocatoria Distrito Capital 4 -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - Modalidad Concurso Abierto**



Fuente: Subproceso de Selección, Vinculación y Retiro

Para el concurso de méritos abierto fueron convocados inicialmente veintiséis (26) empleos con treinta y cinco (35) vacantes, sin embargo dado que el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 fue declarado desierto en el concurso de méritos bajo la modalidad de ascenso, este fue incluido en la modalidad abierto, por lo cual la Oferta Pública de Empleos de Carrera fue modificada quedando con veintisiete (27) empleos con treinta y seis (36) vacantes, de las cuales veinte (20) están provistas mediante nombramiento provisional, trece (13) en encargo y tres (3) no provistas.

El total de la Oferta Pública de empleos de Carrera Reportada para la realización de Concurso de Méritos Distrito 4 – Proceso de selección N. 1490 de 2020 son treinta y seis (36) empleos con cuarenta y ocho (48) vacantes de las cuales trece (13) de ellas corresponden a concurso de ascenso, las que equivalen al 27.1% del total de la oferta pública.

Es preciso indicar que durante el desarrollo del proceso de selección 1490 de 2020- Convocatoria Distrito 4 fue presentada una Acción Constitucional, que originó por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil la expedición del Auto No.0569 del 28 de septiembre de 2021 “Por medio del cual se da cumplimiento a la orden proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial De Bogotá D. C. - Sala de Decisión Penal dentro de la Acción de Tutela instaurada por el señor DANIEL ARTURO CHAUTA TRIANA, en el marco del Proceso de Selección No. 1490 de 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD - DISTRITO CAPITAL 4”, a través del cual se resolvió:

(…)

*“ARTÍCULO PRIMERO.- Cumplir la orden judicial proferida en segunda instancia por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. - Sala de Decisión Penal, consistente en conceder el amparo de los derechos fundamentales al señor DANIEL ARTURO CHAUTA TRIANA.*

*PARÁGRAFO 1: La Dirección de Carrera Administrativa de esta Comisión Nacional, de conformidad con la orden judicial, mediante comunicación oficial con radicado No. 20211021285221 de fecha 27 de septiembre de 2021, autorizó el uso de la Lista de Elegibles en estricto orden de mérito para ocupar el empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 3, perteneciente al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD-, identificado con el código OPEC 53667 en el Proceso de Selección No. 824 de 2018- DISTRITO CAPITAL-CNSC.*

*PARÁGRAFO 2: Como consecuencia de la autorización de uso de Lista de Elegibles emitida por la Dirección de Carrera Administrativa para ocupar el empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 3, el Despacho adelantará los trámites para retirar dicho empleo con su vacante del Proceso de Selección Distrito Capital 4, en el cual fue ofertado con OPEC número 137849.”*

Frente a las vacantes definitivas pendientes por proveer, se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **Vacantes convocadas por nivel** | **Total** |
| Directivo | **2** |
| Asesor | **2** |
| Profesional | **45** |
| Asistencial | **20** |
| Técnico | **8** |
| **Total** | **77** |

Fuente: Subproceso de Selección, Vinculación y Retiro

Ahora bien, frente a las nuevas vacantes ofertadas en el marco de la Convocatoria, es decir, cuarenta y siete (47) vacantes definitivas, de las cuales fueron expedidas las listas de elegibles y cobraron firmeza el 29 de noviembre de 2021, ocasionarán los siguientes movimientos en la planta de personal:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de cambio** | **Cambio por provisión definitiva - vacantes definitivas – Distrito 4** | **Cambio en vacantes temporales** |
| El servidor encargado se reintegra al empleo titular. | 16 |  |
| El servidor en provisionalidad queda retirado del servicio. | 20 |  |
| El servidor en nombrado en encargo en la vacante temporal, se reintegra a su empleo titular.  | 7 |  |
| El servidor nombrado en provisionalidad en la vacante temporal, queda retirado del servicio por reintegro del titular. |  | 9 |
| Vacantes definitivas por proveer | 3 |  |
| **Total** | **46** | **9** |

Frente a las vacantes definitivas que fueron ofertadas en el marco de la Convocatoria Distrito 4, se encuentran distribuidas por nivel de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **Vacantes convocadas por nivel** | **Total** |
| Profesional | **25** |
| Asistencial | **16** |
| Técnico | **6** |
| **Total** | **47** |

Fuente: Subproceso de Selección, Vinculación y Retiro

**Vacantes temporales cuyos servidores se encuentran fuera de la entidad**

Servidores en vacancia temporal por periodo de prueba en otra entidad:

* Tres (3) servidores se encuentran en vacancia temporal desempeñando el periodo de prueba en otras entidades, cuyas vacantes se encuentran provistas, una (1) mediante encargo, una (1) mediante nombramiento provisional y una (1) se no se encuentra provista, lo cual implicará que la servidora que se encuentra en encargo se reintegrarán a su empleo titular, y que se ven afectados directamente con el regreso de la titular son un (1) servidor en encargo y dos (2) en provisionalidad.
* Tres (3) servidores que se encuentran desempeñando empleos de Libre Nombramiento y Remoción cuyas vacantes se encuentran provistas, tres (3) mediante encargo, lo cual implicará que los servidores que se encuentran en encargo se reintegrarán a su empleo titular, y que se vean afectados directamente con el regreso del titular son ocho (8) servidores, seis (6) en encargo y dos (2) en provisionalidad.

Con corte a 31 de diciembre de 2021 se cuenta con 23 vacantes por proveer, 2 de Libre nombramiento y remoción, 11 vacantes definitivas y 12 vacantes temporales. (Ver Anexo N. 1).

La información de vacantes por proveer cambia en cada vigencia mes a mes, teniendo en cuenta la dinámica de los movimientos de la planta de personal de la entidad.

1. **Provisión de empleos:**
	1. **Metodología de provisión:**

La Subgerencia de Talento Humano llevará el control permanente de los empleos vacantes de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, de conformidad con lo estipulado en la Ley 909 de 2004.

* 1. **Determinación de la viabilidad presupuestal**

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, realizará anualmente la proyección de los costos asociados al funcionamiento de la entidad, así como de la nómina de la misma, con el fin de consolidar el anteproyecto de presupuesto y estimar los valores asociados, para garantizar la continua prestación del servicio y el financiamiento de la planta de personal de la Entidad.

* 1. **Proceso de Selección**

Cuando se presenten las vacantes, los empleos públicos se podrán proveer de manera definitiva o transitoria mediante nombramiento ordinario, encargo, o en provisionalidad.

* 1. **Provisión de empleos de libre nombramiento y remoción:**

Estos empleos serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el manual de funciones vigente para el desempeño del empleo, de conformidad con lo establecido en la ley 909 de 2004 y procedimiento de vinculación de la entidad; de igual manera cuando se trata de una vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, se utilizará la figura de encargo.

* 1. **Provisión de empleos de carrera administrativa:**

La Unidad Administrativa Especial de catastro Distrital - UAECD suscribió el Acuerdo No. CNSC 0413 de 30 de diciembre de 2020 CNSC - UAECD “*Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD - Proceso de Selección No.1490 de 2020 - DISTRITO CAPTAL 4*.”

La Comisión Nacional del Servicio Civil dentro de la estructura del proceso de selección adelantó las siguientes etapas[[1]](#footnote-1):

1. Convocatoria y divulgación.

2. Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones.

2.1 Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones para la modalidad de ASCENSO

2.2 Identificación y declaratoria de vacantes desiertas de los empleos ofertados en la modalidad de ASCENSO

2.3 Ajuste de la OPEC el proceso de selección en la modalidad abierto, para incluir las vacantes declaradas desiertas en el proceso de selección en la modalidad de ascenso.

2.4 Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones para la modalidad de ABIERTO

3. Verificación de requisitos mínimos, en adelante VRM, para la modalidad de proceso de selección abierto y de ascenso.

4. Aplicación de pruebas.

4.1 Pruebas sobre Competencias Funcionales.

4.2 Pruebas sobre Competencias Comportamentales.

4.3 Pruebas de Ejecución empleo Conductor – 480.

4.4 Valoración de Antecedentes.

5. Conformación de Listas de Elegibles

Así las cosas, la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó el proceso de selección en el marco de la convocatoria durante la vigencia 2021.

Considerando lo anterior, la Unidad tendrá a cargo las siguientes etapas:

* Posesiones de los elegibles
* Período de prueba
	1. **Proceso de selección de Empleos de Carrera Administrativa en encargo**

Surtido el proceso de selección de empleos de Carrera Administrativa, sin que pueda efectuarse nombramiento en periodo de prueba por no existir listas de elegibles se procederá a realizar el proceso de encargo para servidores de carrera administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 y excepcionalmente a través del nombramiento provisional, para los cargos que no se puedan proveer mediante encargo, teniendo en cuenta los siguientes procedimientos establecidos en la entidad:

* 1. **Proceso de selección de Empleos de Carrera Administrativa en Provisionalidad**

En caso de que ninguno de los servidores de carrera cumpla con los requisitos para ser encargado, o no manifieste interés para ser nombrados, la Unidad aplica el procedimiento de “Selección y vinculación de provisionales.”

**HENRY RODRÍGUEZ SOSA**

**Director**

Elaboró: Andrea del Pilar Carrillo Carreño – Profesional Especializado Subgerencia de Talento Humano

Revisó: Isaura Gómez Jaramillo. Subgerente de Talento Humano ( E )

 Luís Javier Cleves González - Gerente de Gestión Corporativa

Anexo: Relación vacantes definitivas y temporales a corte 31-12-2021

1. Artículo 3º Acuerdo N. 0413 de 2020 [↑](#footnote-ref-1)